Y yo mas en descargo de Jorge Calybra
fomado de Gracia Perez tomo y conte dos
fue en veynte e nueve de octubre de quinientos
e setenta e seys años, pago a Andres Vazquez
quatro mill e quinientos e setenta e siete mrs que fue el dicho
al dicho Jorge en una obligacion el mandado y pago de Juan Gomez
por cuenta de su parte como consta por el libro de la cuenta del dicho Andres

Y yo mas en descargo de Jorge Calybra
fomado de Gracia Perez tomo y conte dos
fue en veynte e nueve de octubre
quinientos e setenta e seys, pago a Francisco
Trujillo por otro tanto, quinze mill e mrs
de la Junta de Simancas pasado, e el mes
dicho la dicho dia en quinze de setiembre
proximo pasado deste año, y la dicho a
siete mill e quinientos mrs en doze dias del
mes de setiembre, y la dicho los quatro dias
en cinco dias deste presente mes de octubre
del mismo que se cuenta, mano le fize la
obligacion dicho, de que la fizimos de mi
setenta dias y se le en fiamiento de
la dicha obligacion los treynta dias, de manera
que de los quinto dias de octubre
quedaron a cargo de la dicha obligacion
de pagar de la dicha fianza mill e
quinientos e setenta e siete mrs

Y mas yo en descargo que por un mandado
fomado de Gracia Perez tomo fue en un
dinero de quinientos e setenta e siete mrs
pago a otro por otro, intereses el pago
dos en tres que pasaron los bienaventu
rados de Santa Catalina, al hospital para
sentar el hospital, en la fiesta que se
hizo en la iglesia, por la dicho Andres

mil e el by

mil e quinientos e setenta e seis

mil e quinientos e setenta e siete